



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda

RESOLUCION No. **0427**  
(23 JUN 2016)

Por medio de la cual se realizan créditos y contracreditos en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 36 de la Ordenanza 711 del 27 de noviembre de 2015, el artículo 36 del Decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza número Ordenanza 711 del 27 de noviembre de 2015 se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016.

Que mediante Decreto número 0412 del 31 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016.

Que el artículo 36 del Decreto No. 0412 de 2015, concordante con el artículo 36 de la Ordenanza 711 de 2015, estableció que las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por Resolución dictada por la Gobernadora.

Que la Profesional Especializada (e) de la Sección de Presupuesto, certifica, que existen saldos de libre afectación, así:

| CODIGO                  | DENOMINACION                                | FUENTE             | VALOR          |
|-------------------------|---|--------------------|----------------|
| 0301 - 1 - 3 1 1 - 1000 | Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación | ICLD -<br>Funciona | 400,000,000.00 |
| 0301 - 1 - 3 2 - 1000   | Cuotas Partes de Mesada Pensional           | ICLD -<br>Funciona | 249,278,251.79 |

Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, en la suma de seiscientos cuarenta nueve millones doscientos setenta ocho mil doscientos cincuenta un mil pesos con setenta nueve centavos (\$649.278.251,79) M/CTE, así:

| CODIGO | DENOMINACION        | FUENTE | VALOR          |
|--------|---------------------|--------|----------------|
|        | TOTAL CONTRACREDITO |        | 649,278,251.79 |





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda

|                        |   |                 |                |
|------------------------|---|-----------------|----------------|
| 030 -                  | UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL             |                 | 649,278,251.79 |
| 030 - 1 -              | FUNCIONAMIENTO                              |                 | 649,278,251.79 |
| 030 - 1 - 3            | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                   |                 | 649,278,251.79 |
| 030 - 1 - 3 1          | MESADAS PENSIONALES                         |                 | 649,278,251.79 |
| 030 - 1 - 3 1 1 - 1000 | Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación | ICLD - Funciona | 400,000,000.00 |
| 030 - 1 - 3 2 - 1000   | Cuotas Partes de Mesada Pensional           | ICLD - Funciona | 249,278,251.79 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de seiscientos cuarenta nueve millones doscientos setenta ocho mil doscientos cincuenta un mil pesos con setenta nueve centavos (\$649.278.251,79) M/CTE, así:

| CODIGO                  | DENOMINACION                    | FUENTE          | VALOR          |
|-------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------|
|                         | TOTAL CONTRACREDITO             |                 | 649,278,251.79 |
| 0301 -                  | UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL |                 | 649,278,251.79 |
| 0301 - 1 -              | FUNCIONAMIENTO                  |                 | 649,278,251.79 |
| 0301 - 1 - 1            | GASTOS DE PERSONAL              |                 | 649,278,251.79 |
| 0301 - 1 - 1 3          | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS |                 | 649,278,251.79 |
| 0301 - 1 - 1 3 1 - 1000 | Honorarios                      | ICLD - Funciona | 449,278,251.79 |
| 0301 - 1 - 1 3 4 - 1000 | Servicios Técnico               | ICLD - Funciona | 200,000,000.00 |

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los veinte tres (23) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

  
SOLEDAD LUISA ALZOLA RODRIGUEZ  
Gobernador del Departamento del Putumayo

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo. /Jefe Oficina Jurídica  
Edwin Geovanny Ibarra Vallejo. /Secretaria de Hacienda Departamental  
Elva Marian Rosero Ordoñez. /Prof. Espec. De Ppto.Dtal.

Elaboró: Milady Apraez R./ Profesional de Apoyo O. Ppto.

